

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS ★ ★ ★ ★ ★	 ADUANAS Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
		PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01 Emisión: 09/06/2022

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**




ADUANAS
 Administración Aduanera de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ADUANAS-004-2026

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO EQUIPO ELECTROMECAÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE HONDURAS PARA EL AÑO 2026”**

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios, Fuente 12

TEGUCIGALPA, M.D.C, MARZO, 2026



 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS ★ ★ ★ ★ ★	 ADUANAS Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
		PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	2
IO-01 CONTRATANTE	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	3
IO-05.1 CONSORCIO.....	4
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	4
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	4
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	7
IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	7
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS	8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	10
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	11
IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	11
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	11
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	13
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	13
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	13
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	13
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....	14
CC-07 GARANTÍAS.....	14
CC-08 FORMA DE PAGO	15



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

ADUANAS
Administración Aduanera de Honduras

ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS

Código:
FO-85

PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

CC-09 MULTAS	15
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	17
SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	18





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

ADUANAS
Administración Aduanera de Honduras

ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS

Código:
FO-85

PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), promueve la Licitación Pública Nacional No. LPN-ADUANAS-004-2026, que tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO ELECTROMECAÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS PARA EL AÑO 2026”**

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta Licitación No. LPN-ADUANAS-004-2026 se podrá otorgar uno o más contratos de servicios para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO ELECTROMECAÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS PARA EL AÑO 2026”**, entre la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) y los licitantes adjudicados.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso licitatorio, tiene por objeto la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO ELECTROMECAÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS PARA EL AÑO 2026”**, con la ejecución de un programa integral de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo eléctrico y electrógeno de la Administración Aduanera de Honduras, con el propósito de garantizar la continuidad operativa, optimizar la eficiencia energética, fortalecer la seguridad institucional y asegurar la calidad del servicio brindando a los usuarios internos y externos.

Objetivos Específicos:

1. **Prevenir fallas y averías en los equipos electromecánicos:** Diseñar e implementar un plan estructurado de mantenimiento preventivo y correctivo que permita reducir la incidencia de fallos mecánicos y eléctricos, asegurando la operatividad continua y confiable de los sistemas institucionales.
2. **Garantizar la continuidad del respaldo eléctrico institucional:** Asegurar el funcionamiento eficiente y permanente de las plantas eléctricas y sistemas de respaldo energético, garantizando suministro eléctrico ininterrumpido las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
3. **Reducir riesgos operativos y pérdida de información:** Fortalecer la estabilidad del sistema eléctrico institucional para minimizar la pérdida de datos críticos y prevenir afectaciones en los sistemas informáticos y administrativos.



4. **Optimizar la infraestructura eléctrica para mejorar la atención al público:** Mantener en condiciones óptimas los sistemas eléctricos y electromecánicos de las instalaciones aduaneras, garantizando ambientes funcionales, seguros y adecuados para el personal y los usuarios.
5. **Reducir pérdidas técnicas y no técnicas en el sistema eléctrico:** Implementar medida de diagnóstico, monitoreo y corrección que permitan mejorar la eficiencia energética, reducir consumos innecesarios y optimizar los recursos institucionales.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, y cualquier otro documento que se considere necesario en las ofertas. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán de manera física en sobres rotulados y sellados en: ***Las Oficinas de la Administración Aduanera de Honduras.***

Ubicada en: Centro Cívico Gubernamental, Torre uno (1), Nivel quince (15)

El día último de presentación de ofertas será: ***El lunes veintisiete (27) de abril del año 2026***

La hora límite de presentación de ofertas será: ***Diez de la mañana (10:00 A.M.)***

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de estas, solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en ***las Oficinas de la Administración Aduanera de Honduras, ubicadas en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Nivel 15.***

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras 1.0.

Los Licitadores presentarán sus Ofertas firmadas, foliadas y selladas, si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el comprador no se responsabilizará en caso de





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



ADUANAS
Administración Aduanera de Honduras

ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS

Código:
FO-85

PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Los Oferentes deberán incluir el original y la copia de la oferta, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres que contendrán el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre, en donde contenga la oferta económica separada con la documentación legal y financiera, debidamente cerrados, rotulados y foliados en idioma español, cada sobre contendrá lo siguiente:

- a. **Oferta Económica:** Presentará la Propuesta Económica y será rotulado “OFERTA ECONÓMICA” y se adjuntará:
 - Carta Propuesta (Ver anexo).
 - Lista de Precios (Ver anexo).
 - Garantía de Mantenimiento de Oferta (Ver anexo).
- b. **Documentación Legal.** Presentación de toda la Documentación legal requerida en este Pliego y será rotulado “DOCUMENTACIÓN LEGAL”
- c. **Oferta Técnica.** Presentación de toda la documentación Técnica de los servicios ofertados y cualquier otro documento necesario, y será rotulado “OFERTA TÉCNICA”.

Todos los sobres deberán rotularse de la manera siguiente:

PARTE CENTRAL:

Lic. Gerardo Ernesto Ayestas Henríquez.

Gerente Nacional Administrativo y Financiero.

Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS).

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:

Nombre completo del licitador, dirección exacta, teléfono y correo electrónico
(Actualizado)

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:

Oferta de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-ADUANAS-004-2026.

ESQUINA SUPERIOR DERECHA:

Original o Copia

ESQUINA INFERIOR DERECHA

Fecha de recepción de oferta: **El lunes veintisiete (27) de abril del año 2026.**

HORA DE APERTURA DE OFERTA: 10:15 a.m.

Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, la Administración Aduanera de Honduras no recibirá la oferta.



Los Oferentes **NO** podrán presentar Ofertas alternativas. Las ofertas deberán ser presentadas en lempiras y estar foliadas y selladas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. Así mismo debe incluir un índice de la documentación presentada.

Los documentos extendidos fuera del país deben cumplir con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras. Estos documentos deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro y fuera de Honduras, según corresponda, dependiendo el país en que se origina cada documento; asimismo, todo documento presentado en otro idioma deberá ser traducido al idioma español; dicha traducción deberá contar con el visto bueno de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IMPORTANTE:

- Las ofertas tardías (recibidas después de la fecha y hora límite para su presentación) no serán admisibles y los sobres o paquetes que las contienen serán devueltos a los proponentes sin abrir, dejando constancia en el Acta de Apertura de conformidad al Artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).
- Una vez cumplido el plazo para la presentación de las ofertas, aquellas que han sido presentadas, no se podrán retirar ni cambiar por ningún motivo o se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad al Artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Una vez iniciada la Apertura Pública, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado Confidencialidad. Que establece lo siguiente: los interesados podrán examinar las ofertas (Oferta técnica y económica) inmediatamente después de la firma del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el Artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 10 y 12 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- A partir de ese momento y hasta la notificación de la adjudicación del contrato no se dará ninguna información verbal o escrita relacionada con el examen o evaluación de las ofertas y sobre la recomendación de adjudicación (Artículo 6 Ley de Contratación del Estado y Artículo 124 del Reglamento de la referida Ley). En caso del que el comité de evaluación y recomendación solicite aclaraciones o subsanaciones de las ofertas presentadas para efecto de evaluación el enlace entre la comisión y los oferentes será a través de la Sección de Adquisiciones, cualquier otra comunicación será nula.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.





Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz “grafito”;
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado **por compañías o personas inhabilitadas** para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo **cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento**;
- f) Haberse presentado **por oferentes** que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica, financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer **condicionamientos que no fueren requeridos**;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o en el pliego de condiciones.

La participación en la presente Licitación será por LOTE, es decir, que los oferentes deberán ofertar por el lote de su interés o por todos los lotes descritos en el apartado de las especificaciones técnicas.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la Administración Aduanera de



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



ADUANAS
Administración Aduanera de Honduras

ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS

Código:
FO-85

PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

Honduras, por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **treinta (30) días** adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la Licitación se dará mediante Resolución motivada dictada por el órgano competente o por quien tenga la delegación y la facultad para adjudicar y celebrar contratos, debiendo observarse los criterios previstos dentro del plazo de validez de las ofertas, siendo de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de presentación de las ofertas, salvo que, la Comisión de Evaluación y Recomendación considere ampliar el plazo para finalizar el análisis de las propuestas. De conformidad a los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; y Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Para efectos de orden se recomienda presentar un índice detallado, indicando la





documentación Legal presentada en sus ofertas.

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos en su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de Registro Tributario Nacional Numérico (RTN) de la empresa y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Constancia o en su defecto de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”**
7. Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV, Recepción y Lavado de Activos, del Código Penal de Honduras Vigente, Decreto 130-2017.
8. Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal de que actúa conforme a los principios de buena fe, integridad, honestidad, conducta ética, moral y respeto a las leyes de la República, y no se ha prestado, ofrecido, ni aceptado para la comisión de colusión, actos deshonestos, prácticas corruptivas, engaño, influencia y otros que vulneren la legalidad y transparencia del presente proceso de contratación.
9. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
10. Original o copia autenticada de Solvencia de Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP (S)
11. Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente de la emitida por el Servicio



de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal. (S)

12. Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S)
13. Autorización para que *la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)* pueda verificar la documentación presentada con los emisores

Otro Documento para presentar:

1. Formulario de información sobre el oferente, debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas)

09.2 INFORMACIÓN TÉCNICA PARA VALIDAR IDONEIDAD DEL OFERENTE

- Copia debidamente autenticada de la documentación emitida por el oferente, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
- Presentar al menos tres (3) Constancias de satisfacción y/o acta de recepción que demuestre el oferente haber suscrito o ejecutado satisfactoriamente contratos con instituciones gubernamentales o privadas de los servicios de enlace de datos. (acta de recepción recientes, no mayor de doce (12) meses)

09.3 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, por al menos del CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, pueden ser





evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras actualizadas a la fecha de presentación de las ofertas, créditos comerciales.

- Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los años 2024 y 2025 del ejercicio fiscal inmediato, timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en el colegio de peritos mercantiles de Honduras o auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la CNBS. (Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora).

09.4 OFERTA ECONÓMICA

- **Formulario de la oferta:** este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma (Ver anexos) y deberá ser en Lempiras y únicamente con dos decimales. (*No es subsanable*)
- **Formulario de Lista de Precios:** Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y numero de la licitación, así como cualesquiera otros aspectos sustanciales que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será **motivo de descalificación** de esta según sea el caso. **Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.**

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los servicios ofertados a la **Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)**, en el lugar, fechas y condiciones especificados en estas bases.

Nota Importante:

El sobre contentivo de la Oferta Económica deberá incluir de forma ineludible el Formulario o Carta de Presentación de la Oferta firmada y sellada por el oferente o su representante legal y la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Ambos documentos originales.

Para lo cual, se recomienda a los Oferentes tomar como referencia las causales constitutivas de Descalificación previstas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



Los formularios señalados anteriormente cuentan con un formato preestablecido. (Ver anexos) deben presentarse de conformidad con el formato que se acompaña a este pliego, con la respectiva firma y sello por el Representante Legal.

09.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (05) años emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR);
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR);
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado emitida por la ONCAE.
5. Copia Autenticada del Pin SIAFL. (S)

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **El ente contratante**, enviado nota firmada y sellada mediante correo electrónico a la dirección adquisiciones@aduanas.gob.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: Centro Cívico Gubernamental, Torre uno (1), Nivel quince (15) en las oficinas de la Sección de Adquisiciones. **El ente contratante** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido el Pliego de Condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas a partir de su publicación hasta: **el viernes diez (10) de abril del 2026**

Toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.





IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la realización de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido el Pliego de Condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:

1. **Fase I:** Verificación Legal,
2. **Fase II:** Evaluación Técnica.
3. **Fase III:** Evaluación Financiera,
4. **Fase IV:** Evaluación Económica

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas ¹

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

ADUANAS
Administración Aduanera de Honduras

ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS

Código:
FO-85

PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
Fotocopia de Registro Tributario Nacional Numérico (RTN) de la empresa y del Representante Legal.		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.		
Fotocopia de la Constancia o en su defecto de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”		
Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV, Receptación y Lavado de Activos, del Código Penal de Honduras Vigente, Decreto 130- 2017.		
Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal de que actúa conforme a los principios de buena fe, integridad, honestidad, conducta ética, moral y respeto a las leyes de la República, y no se ha prestado, ofrecido, ni aceptado para la comisión de colusión, actos deshonestos, practicas corruptivas, engaño, influencia y otros que vulneren la legalidad y transparencia del presente proceso de contratación.		





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★



ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS

Código:
FO-85

PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Original o copia autenticada de Solvencia de Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP (S)		
Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente de la emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal. (S)		
Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S)		
Autorización para que <i>la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)</i> pueda verificar la documentación presentada con los emisores		

OTRO DOCUMENTO PARA PRESENTAR:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de información sobre el oferente, debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.		



FASE II, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia debidamente autenticada de la documentación emitida por el oferente, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.		
Presentar al menos tres (3) Constancias de satisfacción y/o acta de recepción que demuestre el oferente haber suscrito o ejecutado satisfactoriamente contratos con instituciones gubernamentales o privadas de los servicios de enlace de datos. (acta de recepción recientes, no mayor de doce (12) meses)		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE III, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, por al menos del CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras actualizadas a la fecha de presentación de las ofertas, créditos comerciales.		
Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los años 2024 y 2025 del ejercicio fiscal inmediato, timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en el colegio de peritos mercantiles de Honduras o auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la CNBS. (Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora).		





FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán validos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos establecidos en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada.

Se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- La falta de copias de la oferta;
- La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el Pliego de Condiciones dispusiere lo contrario;
- La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el Pliego de Condiciones;
- La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;
- Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el Pliego de Condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este Artículo.



El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos serán adjudicados a los oferentes mejor calificados y que cumplan con todas las evaluaciones antes descritas, de acuerdo con los servicios requeridos en el apartado **SECCION III: ESPECIFICACIONES TECNICAS**, a los oferentes que hayan presentado las mejores ofertas que sean ventajosa para la Institución, en cuanto a la calidad de los servicios ofertados, como primera instancia de evaluación y precio como la segunda instancia de acuerdo con criterios objetivos establecidos que deberán ser:

- Condiciones de crédito
 - Tiempo de entrega
 - Calidad del servicio
 - Precio.
- **ARTÍCULO 23.-Requisitos previos.** Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total y las estimaciones presupuestarias; preparará, asimismo, el Pliego de Condiciones de la licitación o los términos de referencia del concurso y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato.

Estos documentos formarán parte del expediente administrativo que se formará al efecto, con indicación precisa de los recursos humanos y técnicos de que se dispone para verificar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados.

- Lo dispuesto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de modalidades de contratación en las que se requiera financiamiento de los contratistas, debiendo observarse lo previsto en el Artículo 29 de la Ley de Contratación del Estado. También se entenderá sin perjuicio de cualquier otra modalidad relacionada con créditos externos vinculados a la suscripción previa de los contratos, según dispusieren los correspondientes convenios de financiamiento externo suscritos y aprobados de conformidad con la legislación de crédito público.
- Cuando hubiere de ejecutarse un contrato por más de un período presupuestario, se indicará esta circunstancia en la decisión inicial, debiendo tomarse las previsiones necesarias para atender en su momento el pago de las obligaciones correspondientes.
- La adjudicación del contrato se realizará dentro del plazo de validez de las ofertas (ya sea el plazo original que no se haya modificado o realizado por prórrogas); para ello La





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



ADUANAS
Administración Aduanera de Honduras

ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS

Código:
FO-85

PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

Administración Aduanera de Honduras, deberá emitir una resolución motivada, de acuerdo con los criterios de evaluación previstos en el Pliego de Condiciones en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación, (Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

- Asimismo, se reserva el derecho de adjudicar uno o más contratos de la Licitación Pública a los Oferentes en forma individual, cuyas ofertas hayan sido determinadas como las que cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego de Condiciones, en atención a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, y que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés Público, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato o los contratos, será notificada a los oferentes y publicada en la plataforma de Honducompras 1.0, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre de los oferentes ganadores
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del Adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el/los Licitantes ganadores (Proveedor Adjudicado.) deberá dentro de los treinta (30) días, presentar o en su defecto actualizar los siguientes documentos:

Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



ADUANAS
Administración Aduanera de Honduras

ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS

Código:
FO-85

PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).

Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)

Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Garantía de Cumplimiento de contrato.

Copia autenticada de constancia PIN SIAFI

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el Contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuera posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la Administración. en el caso anterior, si las otras ofertas no fueren satisfactorias se declarará fracasada la licitación (58 Ley de Contratación del Estado).

Artículo 57.-De la Ley de Contratación del Estado. - Licitación desierta o fracasada.

El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes: 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias; 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y, 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión. Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

Artículo 172. Del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. - Casos en que procede. La licitación pública será declarada desierta o fracasada en cualquiera de los casos previstos en el Artículo 57 de la Ley, según corresponda. Para los fines de los numerales 1) y 2) del Artículo previamente citado, la licitación se declarará fracasada cuando el Pliego de Condiciones fuere manifiestamente incompleto, se abriesen las ofertas en días u horas diferentes o se omitiere cualquier otro requisito esencial del





procedimiento establecido en la Ley o en este Reglamento; asimismo, cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Título IV, Capítulo II, Sección E y demás disposiciones pertinentes del presente Reglamento o en el Pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración o cuando, antes de decidir la garantía, cuyo monto y tipo se establecerá en el contrato, debiendo indicarse lo pertinente en el pliego de condiciones.

Formalizado que fuere el contrato, el contratista presentará la garantía de cumplimiento (Equivalente al 15% del valor total de la oferta), observando lo previsto en el Artículo 100 de la presente Ley.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La **Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)** nombrará al Departamento de Servicios Generales como Administrador del Contrato, el cual será el enlace y así mismo el responsable de verificar la recepción y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá también las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las supervisiones y entregas finales;
- b. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.
- d. Presentar informe final de lo contratado, a la Gerencia Administrativa, acerca de la ejecución del contrato de conformidad al Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

De conformidad al Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, las Unidades Ejecutoras deberán presentar informes mensuales o cuando fueren requeridos, a la Gerencia Administrativa, acerca de la ejecución del contrato.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato tendrá una vigencia desde la suscripción de este, hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026), tanto por la **Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)** y el **Oferente (s) Adjudicado (s)**, por el o los lotes a su favor.

Asimismo, “**EL CONTRATANTE**” se reserva el derecho de renovación, modificación parcial o total del contrato (observando lo dispuesto en los Artículos 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado) expresando por escrito a satisfacción de ambas partes.



CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento del servicio.

Asimismo, por las causas establecidas en los Artículos 126, 127, 128 y 129 de la Ley de Contratación del Estado, y Artículo 122 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras Ejercicio Fiscal 2025 según DECRETO 4-2025 En la que dice: *"En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en los casos previsto en el Artículo 39, párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto"*.

Lo dispuesto en este Artículo debe consignarse obligatoriamente en el Pliego de Condiciones, Términos de Referencia y Contrato."

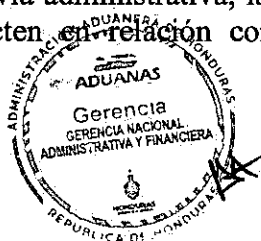
Artículo 253 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Extinción por resolución. *Los contratos regulados por la Ley se extinguirán por resolución en cualquiera de los siguientes casos:*

- a) Cuando fuere acordada por las partes;
- b) Por incumplimiento de cualquiera de las partes y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la misma;
- c) Cuando las modificaciones de un contrato excedieran, en más o en menos, del veinte por ciento (20%) del valor contratado, según dispone el artículo 123 párrafo final de la Ley, mediando solicitud del contratista. La resolución será acordada por el órgano responsable de la contratación, oyendo la opinión fundada de la Asesoría Legal y los dictámenes técnicos que correspondan.

Artículo 255 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Incumplimiento por el contratista. El incumplimiento por el contratista de cualquier cláusula del contrato autoriza a la Administración para exigir su estricto cumplimiento, pudiendo acordar su resolución cuando se temiere fundadamente que la ejecución normal del mismo no será posible. El incumplimiento de los plazos por el contratista se regulará por lo dispuesto en los artículos 187, 188 y 226 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los contratos de obra pública, adquisición de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, son competentes para conocer de las controversias que resulten de su ejecución los Tribunales de lo Civil, sin embargo, agotada que fuera la vía administrativa, las controversias que generen los actos administrativos que se dicten en relación con la preparación y





adjudicación de estos contratos, podrán ser impugnados ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo según lo determine la ley.

CC-04 LUGAR DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Los oferentes que resultasen adjudicados del proceso de “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO ELECTROMECAÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS PARA EL AÑO 2026**” deberán de brindar el servicio en tiempo y forma para el **Lote No.1** en las aduanas La Fraternidad, El Amatillo, Henecán, Guasaule, Las Manos y para el **Lote No.2** en las aduanas de Puerto Cortés, Mocalempa, La Ceiba, Corinto y Agua Caliente.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Cada servicio de mantenimiento preventivo y correctivo equipo electromecánico deberá ser empleado por el oferente adjudicado en un tiempo no máximo de quince (15) días calendarios desde la programación entregada por el administrador del contrato, así mismo este debe de realizar un informe técnico donde se pueda constatar que el mantenimiento fue realizado satisfactoriamente.

A continuación, se detallan la cantidad de mantenimientos que se deberán implementar:

Lote No.1:

Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo eléctrico y electrógeno					
ítem	Ubicación	Equipo	Junio	Septiembre	noviembre
1	La Fraternidad	Generador KHOLER	1er. Mant, Preventivo		2do. Mant, Preventivo
2	El Amatillo	Generador Jhon Deere	1er. Mant, Preventivo		2do. Mant, Preventivo
		Transformador		1er. Mant, Preventivo	
3	Henecan	Generador Cummins	1er. Mant, Preventivo		2do. Mant, Preventivo
4	Guasaule	Panel Franklin Electric		1er. Mant, Preventivo	
		Transformador 75kva		1er. Mant, Preventivo	
		Transformador 50kva		1er. Mant, Preventivo	
		Generador MODASA	1er. Mant, Preventivo		2do. Mant, Preventivo



Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo eléctrico y electrogeno

Ítem	Ubicación	Equipo	Junio	Septiembre	noviembre
		Generador ITB Energy	1er. Mant, Preventivo		2do. Mant, Preventivo
5	Las Manos	Generador IGSA	1er. Mant, Preventivo		2do. Mant, Preventivo

Lote No.2:

Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo eléctrico y electrogeno de la institución

Ítem	Ubicación	Equipo	Junio	Septiembre	noviembre
1	Puerto Cortes	Generador 1 Cummins	1er Mant. Preventivo		2do Mant. Preventivo
		Generador 2 Cummins	1er Mant. Preventivo		2do Mant. Preventivo
		Pad Mounted		1er Mant. Preventivo	
		Mantenimiento preventivo y correctivo a Switchboard General Electric MM604, Transferencias automáticas Switchboard y Data Center		Mantenimiento preventivo y correctivo	
		Bombas eléctricas 1hp		1er Mant. Preventivo	
		Bombas eléctricas 5hp		1er Mant. Preventivo	
		Panel Dual		1er Mant. Preventivo	
2	Mocalempa	Generador	Traslado hacia la capital		
3	La Ceiba	Transformador 37.5KVA	Traslado hacia la capital, esto incluye la solicitud de los permisos en la ENEE por temas de despeje en línea primaria.		
4	Corinto	Transformadores		1er Mant. Preventivo	
		Reemplazo de cruceta	Esta actividad puede ser en cualquier etapa del contrato ya que depende del permiso que otorgue la ENEE para realizar el despeje		
		Poda de árbol	Esta actividad puede ser en cualquier etapa del contrato ya que depende del permiso que otorgue la ENEE para realizar el despeje		
5	Agua Caliente	Generador KHOLER	1er Mant. Preventivo		2do Mant. Preventivo





CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Cada uno de los oferentes adjudicados en el proceso licitatorio deberá de estar en contacto permanente con el supervisor de contrato esto para verificar que el servicio proporcionado es el correcto, así mismo el supervisor del contrato entregara actas de recepción del servicio recibido esto con el fin de respaldar que el contrato se está ejecutando de manera eficiente y eficaz.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público y como lo establece el Artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos tres (03) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución de un contrato por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido; si así ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. (Artículo 102 Ley de Contratación del Estado).

Si la modificación es por el monto del contrato, éste deberá ampliar, la garantía de cumplimiento teniendo como base el saldo del contrato modificado que estuviere por ejecutarse, es decir, por el monto incrementado.



LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.

Las garantías constituidas a favor del Contratante tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio (Artículo 109 LCE), una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Administración Aduanera de Honduras, pagará en pagos parciales por cada ruta completa de mantenimiento en un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la recepción satisfactoria de los servicios contratados y de los documentos de cobro por las cantidades de los mantenimientos realizados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción como ser:

- Visto bueno del servicio emitido por el administrador del contrato.
- Constancia Actualizada de la Procuraduría General de la República (PGR).
- Constancia Actualizada de solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Renta (SAR).
- Factura a nombre de la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) (con ISV desglosado);
- Recibo a nombre de la Tesorería General de la Republica.

La Administración Aduanera de Honduras, como agente retenedor en las compras de bienes y/o servicios del Estado procederá a realizar la retención del pago del Impuesto Sobre Ventas, en cada documento de pago, conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo 144 del Decreto Ejecutivo 4-2025 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2025.

RETENCIONES.

Del pago total realizado, el contratante realizará la retención del Impuesto Sobre Ventas (15%), el valor retenido será enterado a la Tesorería General de la República, y se entregará al proveedor el comprobante de dicha retención, para que acredite ante el Servicio de Administración de Renta (SAR) los valores pagados por este concepto. Según Artículo 144 del Decreto Ejecutivo 4-2025 de la Presupuesto General de Ingresos y de la República y sus Disposiciones ejercicio fiscal 2025, salvo a exoneración expresamente determinada por una Ley Nacional o Convenio Internacional.





CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Decreto 4-2025 contentivo de las **Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2025** en su Artículo 120 establece: “En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato. Esta disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.”

NOTA: El contratante pone como límite máximo hasta el Diez Por Ciento (10%), como porcentaje acumulado del contrato por demoras no justificadas, excepto cuando se haya otorgado prorrogas no aplica la acumulación del mismo, y se procederá con la ejecución previo pronunciamiento del Departamento Técnico Legal, lo cual dará lugar a la terminación del contrato y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento, para lo cual la unidad ejecutora notificará a la contraparte, para que este justifique las demoras debidamente fundadas en acontecimientos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor debidamente comprobados que hicieron imposible el cumplimiento del plazo establecido en el contrato, caso contrario la sección de Adquisiciones elaborara informe por parte del Administrador del Contrato sobre los posibles incumplimientos y lo remitirá al Departamento Técnico Legal, previo al informe por parte del Administrador del Contrato, toda la documentación correspondiente para que emita un dictamen determinando, que ha incurrido en mora y que ha sobrepasado el límite establecido, y se aplicará la Cláusula Penal, de acuerdo con los requerimientos establecidos en Ley, Pliego de Condiciones y el Contrato, de conformidad con el Artículo 3-B Clausula Penal. De la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 188, 189, 226 y 256 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Los conflictos, las controversias, desacuerdo, disputa o desavenencia entre las partes relacionado directa o indirectamente a causa de la naturaleza, aplicación e interpretación, cumplimiento, ejecución de los términos y condiciones contenidas en el Contrato de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se resolverán en primera instancia de amigablemente; sin embargo, si no se pusieren de acuerdo, deberá agotar la vía Gubernamental o Administrativa previamente, quedando expedita la vía judicial y ambas partes deberán someterse a la competencia y jurisdicción del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán. Según lo estipulado en el Artículo 3 de la Ley de Contratación del Estado.



SECCION III: ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proyecto contempla el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo electromecánico que pertenece a la institución para el año 2026.

Alcance del proceso:

- Comprende la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de equipo eléctrico, electrógeno y sistemas electromecánicos instalados en las dependencias de la Administración Aduanera de Honduras.
- La Evaluación, diagnóstico y balanceo de cargas eléctricas para garantizar una distribución adecuada y prevenir daños en equipos sensibles.
- La verificación y optimización del sistema de respaldo eléctrico institucional para asegurar disponibilidad continua durante las 24 horas del día, los 365 días del año.
- La implementación de acciones orientadas a mejorar la eficiencia operativa, reducir fallas recurrentes y minimizar interrupciones en las actividades aduaneras.
- La generación de condiciones técnicas adecuadas que permitan a personal desempeñar sus funciones en un entorno seguro, estable y eficiente.

I. Generadores eléctrico horas del día, los s de la institución

1. Especificaciones técnicas mínimas para el mantenimiento preventivo a Generadores:

- Limpieza externa e interna del equipo.
- Revisar el estado general de la maquina
- Comprobar ventilación y calentamiento
- Revisar cojinetes y nivel de lubricación, en caso de requerirlo, aplicar lubricación al equipo.
- Revisar colector y escobillas (reemplazar si es necesario)
- Comprobar entrehierros y devanados
- Probar resistencia de aislamiento y puesto a tierra.
- Comprobar maniobra correcta de arranque (motor de combustión interna)
- Comprobar lubricación, cambiar y limpiar conductos de ventilación.
- Limpieza de transferencia automática
- Limpieza de transferencia manual

✓ En el motor del generador.





- Nivel de aceite
- Cambio de aceites y filtros
- Cambio de filtro de aire
- Ajustes de correas de elementos auxiliares
- Revisión del sistema de refrigeración (Cambio de Coolant en caso de requerirlo)
- Cambio del filtro de combustible

2. Especificaciones técnicas mínimas para el mantenimiento correctivo a Generadores:
Cuando el equipo deja de funcionar y es necesario reparar o sustituir una o varias piezas para que este funcione correctamente.

- Tarjetas de control, cambio o reparación
- Baterías
- Fugas de tuberías, aceite, combustible, líquidos.
- Sensores
- Bobinas
- Cable eléctrico
- Bomba de combustible.
- Regulador de voltaje
- Sistema de enfriamiento y escape
- Sistema de lubricación
- Estator
- Rotor

Obs: Deberán elaborarse diagnósticos de las fallas antes de la reparación y ser presentadas al administrador del contrato.

Transformadores, Bombas Eléctricas y Paneles de control

1. Especificaciones técnicas mínimas para el mantenimiento preventivo a Bombas Eléctricas (Periféricas)

- Verificación de niveles de voltaje
- Limpieza general del equipo en su exterior e interior, revisando funcionalidad en cada uno de sus componentes
- Desmontar las piezas y limpiarlas a fondo, tanto en los surcos como en las juntas.
- Limpiar tuercas, arandelas del componente.
- Engrasa las piezas que requieran lubricante para alcanzar el apriete indicado.
- Compruebe si hay piezas desgastadas o deterioradas.



- Piezas rotas, sustituirlas.
- Coloca nuevas unidades de sellado para evitar que el agua llegue al motor.
- Verificar la conexión de voltaje.

2. Especificaciones técnicas mínimas para el mantenimiento correctivo a Bombas Eléctricas (Periféricas): Cuando el equipo deja de funcionar y es necesario reparar o sustituir una o varias piezas para que este funcione correctamente.

- Motor, cambio o reparación en caso de que exista un daño por sobre voltaje, o descompensación de tensión
- Cable, en caso de daños o corrosión en cableado.
- Tubería PVC, reemplazo de tubería
- Engranaje, remplazo de engranes
- Rotor, cambio del rotor en caso de ser necesario
- Estator, reemplazó o reparación en caso de que se requiera

Obs: Deberán elaborarse diagnósticos de las fallas antes de la reparación y ser presentadas al administrador del contrato.

3. Especificaciones técnicas mínimas para el mantenimiento preventivo a paneles eléctricos de bombas sumergibles y periféricas.

- Verificación visual de los tableros eléctricos.
- Aspiración de polvo y otros signos de suciedad.
- Verificación del estado de la caja del tablero.
- Verificación del rotulado e identificación de cada tablero eléctrico.
- Verificación de las leyendas y diagramas unifilares.
- Verificación de capacidad de los térmicos y cables correspondan.
- Verificación que cada tablero eléctrico tenga facilidad de acceso y maniobras.
- Limpieza de los componentes eléctricos del tablero.
- Limpieza de las barras de alimentación con solvente dieléctrico de cada tablero eléctrico.
- Ajuste de contactos eléctricos.
- Aplicación de limpia contacto dieléctrico.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



ADUANAS
Administración Aduanera de Honduras

ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS

Código:
FO-85

PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

4. Especificaciones técnicas mínimas para el mantenimiento correctivo a paneles eléctricos de bombas sumergibles y periféricas: Cuando el equipo deja de funcionar y es necesario reparar o sustituir una o varias piezas para que este funcione correctamente.

- Contactores
- Interruptores
- Bloques de terminales
- Fusibles
- Controlador Lógico Programable
- Fuente de alimentación

Obs: Deberán elaborarse diagnósticos de las fallas antes de la reparación y ser presentadas al administrador del contrato.

5. Mantenimiento preventivo a Transformadores, circuito MT Y BT.

- Limpieza de aisladores de suspensión
- Limpieza de aisladores tipo cadena
- Limpieza de bushings de alta y baja tensión
- Resoque de herrajes.
- Interruptores Alta tensión AT
- Interruptores Baja Tensión BT
- Revisión de estado de pintura
- Limpieza de partes accesibles
- Revisión de aceite
- Apartarrayos.
- Boquilla de alta tensión.
- Boquilla de baja tensión.
- Puente de la baja tensión a tierra.
- Conexión de la baja tensión a tierra.
- Interruptor termomagnético.
- Soporte para montaje a poste.
- Válvula de alivio.
- Porta fusibles
- Cable de baja
- Cable de alta



6. **Mantenimiento Correctivo a Transformadores de la Institución en caso de requerirlo: Cuando el equipo deja de funcionar y es necesario reparar o sustituir una o varias piezas para que este funcione correctamente.**

Obs: Deberán elaborarse diagnósticos de las fallas antes de la reparación y ser presentadas al administrador del contrato.

- Apartarrayos, cambio o reparación del componente
- Boquilla de alta tensión, cambio o reparación del componente
- Boquilla de baja tensión, cambio o reparación del componente
- Puente de la baja tensión a tierra, cambio o reparación del componente
- Conexión de la baja tensión a tierra, cambio o reparación del componente
- Interruptor termomagnético, cambio o reparación del componente
- Soporte para montaje a poste, cambio o reparación del componente
- Válvula de alivio, cambio o reparación del componente
- Porta fusibles cambio o reparación del componente
- Cable de baja cambio o reparación del componente
- Cable de alta cambio o reparación del componente

Documentación entregable.

- Informe con compendio fotográfica por cada ruta de mantenimiento, incluyendo las ordenes de trabajo de cada equipo (bitácora), este se deberá presentar con los membretes de la empresa adjudicada.

Formas de pago.

- Pagos parciales por cada ruta completa de mantenimiento

Adjudicación por lotes

Con el propósito de garantizar una atención oportuna, eficiente y técnicamente organizada, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo eléctrico y electrógeno se ejecutará bajo una distribución operativa dividida en dos zonas geográficas estratégicas:

1. Zona Centro-Sur:

Comprenderá las instalaciones aduaneras y dependencias institucionales ubicadas en la región centro y sur del país, incluyendo oficinas administrativas, aduanas terrestres, aéreas y demás instalaciones que operen dentro de esta delimitación territorial





2. Zona Norte y Nor Occidente:

Incluirá las instalaciones aduaneras y dependencias institucionales situadas en la región norte del país, abarcando puertos, aduanas terrestres, marítimas y demás oficinas bajo esta jurisdicción.

Esta segmentación territorial permitirá:

- Optimizar los tiempos de respuesta ante fallas o emergencias.
- Garantizar cobertura técnica permanente en cada región.
- Facilitar la planificación de mantenimientos preventivos programados.
- Mejorar la supervisión y control de la ejecución contractual.

La división por zonas no limita el alcance del servicio, sino que responde a criterios de eficiencia operativa, logística y continuidad institucional.

Lote 1

1. Aduana La Fraternidad

1.1 Generador, Aduana La Fraternidad:

- Marca: KHOLER
- Modelo: J175U_208
- Frecuencia: 60Hz
- Serie: 25001778
- Velocidad de rotación: 1800RPM
- Capacidad: 199KVA
- Voltaje: 208/120v

Generador funciona satisfactoriamente

2. Aduana El Amatillo

2.1 Generador puente viejo, Aduana Amatillo

- Marca: John Deere
- Modelo: Partner
- Capacidad: 150 KVA
- Almacenamiento: 500 galones de combustible.



Generador funciona satisfactoriamente

2.2 Transformador electrico, aduana Amatillo

- Capacidad de 167 KVA

Transformador funcionan satisfactoriamente

3. Aduana Henecán

3.1 Generador, Aduana Henecán

- Marca: Cummins Power Generation
- Modelo: C35D6
- Serie: H16I137980
- Peso: 1232kg
- Largo: 2 mts
- Alto: 1.50 mts
- Ancho: 1 m
- Potencia 40kva
- Capacidad de Combustible: 40 galones

Generador funciona satisfactoriamente

4. Aduana Guasaule

4.1 Panel eléctrico, Aduana Guasaule.

- Equipo: Bombas Eléctrica
- Marca: Franklin Electric
- Potencia: 5HP
- Voltaje: 230v
- Modelo: 2821138110
- Amperaje máximo: 27.5 A
- Consumo: 10.4 A

Bomba funciona satisfactoriamente

4.2 Transformador monofásico, Aduana Guasaule

- Capacidad de :75 KVA

Transformadores funcionan satisfactoriamente

4.3 Transformador monofásico, Aduana Guasaule





- Capacidad de :50 KVA

Transformador funcionan satisfactoriamente

4.4 Generador edificio principal, Aduana Guasaule

- Marca: MODASA
- Modelo: MC-112M
- Frecuencia: 60Hz
- Capacidad de combustible: 390 litros
- Velocidad de rotación: 1500RPM
- Capacidad: 100kva monofásico
- Voltaje: 120/240v

Generador funciona satisfactoriamente

4.5 Generador edificio apartamentos, Aduana Guasaule

- Marca: ITB Energy
- Modelo: TC135TS
- Frecuencia: 60Hz
- Serie: TC135TS25010785
- Velocidad de rotación: 1800
- Capacidad: 100 KVA
- Voltaje 120/240

Generador funciona satisfactoriamente

5. Aduana Las Manos

5.1 Generador, Aduana Las Manos

- Marca: IGSA
- Modelo: GS-20
- Capacidad: 20 KVA
- Almacenamiento: 190 Litros
- Tensión: 120/240
- Chasis mecano soldado con suspensión de soportes antivibración.

Generador funciona satisfactoriamente

Calendarización de actividades y cantidades de mantenimiento a realizar



Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo eléctrico y electrógeno					
Ítem	Ubicación	Equipo	Junio	Septiembre	noviembre
1	La Fraternidad	Generador KHOLER	1er. Mant, Preventivo		2do. Mant, Preventivo
2	El Amatillo	Generador Jhon Deere	1er. Mant, Preventivo		2do. Mant, Preventivo
		Transformador		1er. Mant, Preventivo	
3	Henecan	Generador Cummins	1er. Mant, Preventivo		2do. Mant, Preventivo
4	Guasaule	Panel Franklin Electric		1er. Mant, Preventivo	
		Transformador 75kva		1er. Mant, Preventivo	
		Transformador 50kva		1er. Mant, Preventivo	
		Generador MODASA	1er. Mant, Preventivo		2do. Mant, Preventivo
		Generador ITB Energy	1er. Mant, Preventivo		2do. Mant, Preventivo
5	Las Manos	Generador IGSA	1er. Mant, Preventivo		2do. Mant, Preventivo

LOTE 2

1. Aduana Puerto Cortes

1.1 Generador pequeño, Aduana Puerto Cortes

- Marca: Cummins
- Modelo: DSGAA- 1637022
- Serial #; H160989951
- Frecuencia: 60 Hz
- Capacidad: 100 KVA
- Batería: 12 VDC
- Velocidad de rotación: 1800 rpm
- Diesel: 106L/Hr

Generador funciona satisfactoriamente

1.2 Generador grande, Aduana Puerto Cortes

- Marca: Cummins
- Modelo: DFEJ-1534893
- Serial #; A160917209
- Frecuencia: 60 Hz





- Capacidad: 450 KVA
- Batería: 24 VDC
- Velocidad de rotación: 1800 rpm
- Diesel: 424L/Hr

Generador funciona satisfactoriamente

1.3 Dos (2) Bombas eléctricas periféricas, Aduana Puerto Cortes.

- Potencia: 5HP
- Capacidad: 550 GPM (125m3/hr) a 3500 rpm
- 350 GPM (79m3/hr) a 1750RPM
- Carga: 280 pies (85m) carga dinámica total a 3500 RPM
- 67 pies (20m) carga dinámica total a 1750 RPM
- Presión de operación hasta: 175 PSIG (12 bars)
- Presión de succión hasta: 100 PSIG (7 bars)

Bombas funcionan satisfactoriamente

1.4 Panel Dual que controla Bombas eléctricas periféricas en ítem 1.3

Panel funciona satisfactoriamente

1.5 Tres (3) Bombas extractoras sumergibles, Aduana Puerto Cortes

- Capacidad: 1 HP
- Voltaje: 230V
- Frecuencia: 60Hz
- Qmax: 15.5m3

Bombas funcionan satisfactoriamente

1.6 Pad Mounted, aduana Puerto Cortes

- Capacidad: 500 KVA

Equipo funciona satisfactoriamente

1.7 Mantenimiento preventivo y correctivo a Switchboard General Electric MM604, Transferencias automáticas Switchboard y Data Center., Aduana Puerto Cortes.

1. Inspección Visual:

- Revisión general del tablero para detectar signos de daño, corrosión o sobrecalentamiento.
- Verificación del estado de los cables y conexiones para asegurarse de que no haya desgaste o daño.

2. Limpieza:



- Limpieza de polvo y suciedad en el interior del tablero utilizando aspiradoras especializadas o aire comprimido.
- Limpieza de las conexiones y componentes para prevenir la acumulación de residuos que puedan afectar el rendimiento.
- 3. **Prueba de Componentes:**
 - Verificación del funcionamiento de interruptores, disyuntores y otros dispositivos eléctricos.
 - Inspección de las luces indicadoras y de los medidores para asegurarse de que estén funcionando correctamente.
- 4. **Medición y Prueba de Voltaje y Corriente:**
 - Medición de voltajes y corrientes para asegurar que estén dentro de los rangos especificados.
 - Prueba de la resistencia de aislamiento de los conductores para detectar posibles problemas.
- 5. **Revisión de Conexiones:**
 - Apriete de conexiones sueltas para asegurar una buena conductividad eléctrica.
 - Inspección de las conexiones a tierra para garantizar que estén firmemente conectadas y en buen estado.
- 6. **Verificación de los Dispositivos de Protección:**
 - Comprobación del funcionamiento de los disyuntores y otros dispositivos de protección contra sobrecargas y cortocircuitos.
 - Prueba de los sistemas de alarma y protección para asegurar que respondan adecuadamente en caso de falla.
- 7. **Inspección de la Puesta a Tierra:**
 - Revisión del sistema de puesta a tierra para asegurarse de que esté correctamente instalado y funcionando.
 - Medición de la resistencia a tierra para confirmar que esté dentro de los límites aceptables.
- 8. **Revisión de Documentación y Etiquetas:**
 - Verificación de la documentación actualizada del tablero, incluidos los esquemas eléctricos y las etiquetas de los circuitos.
 - Asegurarse de que las etiquetas estén legibles y actualizadas.
- 9. **Comprobación de Temperaturas:**
 - Uso de cámaras termográficas para identificar puntos calientes que podrían indicar problemas potenciales.





- Verificación de la temperatura de los componentes eléctricos para asegurarse de que no estén sobrecalentados.

10. Reemplazo de Componentes Desgastados y equipo complementario:

- Sustitución de componentes que muestren signos de desgaste o deterioro.
- Reemplazo de partes defectuosas o que hayan alcanzado el final de su vida útil, como ser bobinas de apertura, disyuntores, transferencias automáticas o cualquier otro componente complementario para el funcionamiento del equipo.

11. Pruebas de Funcionamiento de Controles Automáticos:

- Verificación de los sistemas de control automático, como temporizadores y relés.
- Prueba de los mecanismos de conmutación automática para asegurar su correcto funcionamiento.

12. Mantenimiento preventivo a todas las secciones de la transferencia automáticas y secciones de distribución

13. Realizar mantenimiento preventivo a transferencia de Data Center y Switchboard.

14. El oferente deberá realizar una propuesta integral para la recuperación total del equipo ya que este presenta problemas de conmutación.

15. Falla detectada en el equipo

15.1 Condición operativa observada; El sistema de generación arranca correctamente ante la pérdida de la fuente principal. Sin embargo, se presentan fallas intermitentes en el proceso de conmutación y transferencia de carga.

15.2 Falla de reconocimiento de fuente secundaria;

- Los generadores entran en operación (arranque exitoso).
- Se confirma presencia de tensión en bornes del generador.
- No obstante, el sistema de transferencia automática (ATS) no reconoce la disponibilidad de la fuente secundaria.
- Como consecuencia, no se ejecuta la conmutación de red a generador.
- Resultado: el edificio permanece sin suministro eléctrico a pesar de tener generación activa.

15.3 Falla en transferencia automática del Data Center

- En eventos de pérdida de red comercial:
 - El sistema de respaldo arranca.
 - El ATS del Data Center no realiza la transferencia automática de carga.
- Se evidencia ausencia de cambio de posición del interruptor motorizado o contactores.



- El Data Center queda momentáneamente sin energía.

15.4 Características de la falla

- Naturaleza: Intermitente
- Impacto: Crítico (afecta continuidad operativa)
- Área afectada:
- Sistema de conmutación general
- ATS del Data Center
- Generadores: Operativos mecánica y eléctricamente

15.5 Posibles Causas Técnicas (Hipótesis Inicial)

1. Falla en módulo de control del ATS.
2. Señal incorrecta o inexistente de:
 - Voltaje
 - Frecuencia
 - Secuencia de fases
3. Configuración incorrecta de parámetros de aceptación de fuente.
4. Defecto en bobina de cierre del interruptor motorizado.
5. Problema en circuito de enclavamiento eléctrico o mecánico.
6. Retardo programado fuera de rango (Time Delay settings).

2. Aduana Mocalempa

2.1 Generador, Aduana Mocalempa

- Marca: AKSA
- Capacidad: 19 KVA
- Modelo: APD 22MA-6
- Tensión: Monofásico
- Voltaje 220/110

Generador No enciende, requiere traslado hacia el edificio la estancia, Tegucigalpa F.M.

3. Aduana La Ceiba

3.1 Transformador monofásico, Aduana La Ceiba

- Capacidad: 37.5 KVA





- Se requiere desinstalación de transformador con todos sus herrajes y desinstalación de acometida (global).
- Traslado de equipo a las instalaciones de la Administración Aduanera de Honduras, edificio la estancia Tegucigalpa F.M

4. Aduana Corinto

4.1 Banco de Transformadores, Aduana Corinto (Entrada principal)

- Capacidad: 2x75 KVA (Delta abierto)
- Se requiere el mantenimiento preventivo y el cambio de cruceta ya que la actual se encuentra dañada.
- Reemplazo de crucetas y herrajes en poste ubicado en la entrada principal donde se ubican transformadores 2x75kva, incluir el protocolo de despeje con la ENEE para realizar dicha actividad.

4.2 Transformador, Aduana Corinto (Complejo Habitacional)

- Capacidad: 1x75 KVA

Equipo funciona correctamente

4.3 Transformador monofásico, Aduana Corinto (Edificio Administrativo)

- Capacidad: 50 KVA monofásico

Equipo funciona correctamente

4.4 Poda de ramas que afecta el circuito primario que alimenta la aduana en entrada principal.

- Eliminar la interferencia física causada por ramas de árbol que se encuentran en contacto o en proximidad crítica con el circuito primario del transformador que alimenta la aduana ubicada en la entrada principal, a fin de mitigar riesgos eléctricos y garantizar la continuidad del servicio.
- Inspección visual y evaluación de proximidad conforme a distancias mínimas de seguridad eléctrica.
- Poda controlada de ramas que se encuentren en contacto directo con el conductor primario.
- Estén dentro de la franja de seguridad establecida por normativa eléctrica.
- Liberación total del claro eléctrico alrededor del circuito primario.
- Disposición adecuada del material vegetal retirado.
- Verificación final para asegurar que no exista interferencia con el tendido eléctrico.

5. Aduana Agua Caliente

5.1 Generador eléctrico



- Marca: KHOLER
- Modelo: J175U_208
- Frecuencia: 60Hz
- Serie: 25001778
- Velocidad de rotación: 1800RPM
- Capacidad: 199KVA
- Voltaje: 208/120v

Calendarización de actividades y cantidades de mantenimiento a realizar

Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo eléctrico y electrogénico de la institución					
Ítem	Ubicación	Equipo	Junio	Septiembre	noviembre
1	Puerto Cortes	Generador 1 Cummins	1er Mant. Preventivo		2do Mant. Preventivo
		Generador 2 Cummins	1er Mant. Preventivo		2do Mant. Preventivo
		Pad Mounted		1er Mant. Preventivo	
		Mantenimiento preventivo y correctivo a Switchboard General Electric MM604, Transferencias automáticas Switchboard y Data Center		Mantenimiento preventivo y correctivo	
		Bombas eléctricas 1hp		1er Mant. Preventivo	
		Bombas eléctricas 5hp		1er Mant. Preventivo	
		Panel Dual		1er Mant. Preventivo	
2	Mocalempa	Generador	Traslado hacia la capital		
3	La Ceiba	Transformador 37.5KVA	Traslado hacia la capital, esto incluye la solicitud de los permisos en la ENEE por temas de despeje en línea primaria.		
4	Corinto	Transformadores		1er Mant. Preventivo	
		Reemplazo de cruceta	Esta actividad puede ser en cualquier etapa del contrato ya que depende del permiso que otorgue la ENEE para realizar el despeje		
		Poda de árbol	Esta actividad puede ser en cualquier etapa del contrato ya que depende del permiso que otorgue la ENEE para realizar el despeje		
5	Agua Caliente	Generador KHOLER	1er Mant. Preventivo		2do Mant. Preventivo





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

ADUANAS
Administración Aduanera de Honduras

ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS

Código:
FO-85

PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

Obs: En el caso que alguna empresa solicite realizar visita técnica para recopilar más información de las aduanas, esta solicitud deberá hacerse llegar a la sección de mantenimiento para coordinar la visita y las inspecciones técnicas a las instalaciones.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

ADUANAS
Administración Aduanera de Honduras

ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS

Código:
FO-85

PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS
Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	1
Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	1
Formulario de Autorización del Fabricante	1
Formato de Contrato	1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	1
Formato de Garantía de Cumplimiento	1
Formato de Garantía de Calidad	1
Formato de Garantía por anticipo	1
Aviso de licitación	1





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

ADUANAS
Administración Aduanera de Honduras

ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS

Código:
FO-85

PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

Lista de Precios

	País del Comercio Honduras	Prador		Monedas de conformidad con la Ley del IO-09	Sub-cláusula 09.4	Fecha: LPN No: Alternativa No: Página N° de		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo 1	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total, por artículo]
Precio Total								



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

ADUANAS
Administración Aduanera de Honduras

ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS

Código:
FO-85

PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.
No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]

Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



ADUANAS
Administración Aduanera de Honduras

**ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS**

Código:
FO-85

PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

- ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
- ☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
- ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

ADUANAS
Administración Aduanera de Honduras

ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS

Código:
FO-85

PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*

2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*

3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*

4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*

5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*

6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

Números de teléfono y facsímil: *[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]*

Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



ADUANAS
Administración Aduanera de Honduras

ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS

Código:
FO-85

PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.

↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos

decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos





**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**
★ ★ ★ ★ ★

ADUANAS
Administración Aduanera de Honduras

**ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS**

Código:
FO-85

**PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)**

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

correspondientes

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:



Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables:
[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub-cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)



 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS ★ ★ ★ ★ ★	 ADUANAS Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
		PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01 Emisión: 09/06/2022

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja nininguna otra oferta que reciban.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

ADUANAS
Administración Aduanera de Honduras

ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS

Código:
FO-85

PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En
calidad de

[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo
del Oferente]

El día _____ del _____ del _____ [indicar la fecha de
la _____
firma] mes año





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

ADUANAS
Administración Aduanera de Honduras

ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS

Código:
FO-85

PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en micondición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipiode _____, Departamento de _____, a los ____ días del mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

ADUANAS
Administración Aduanera de Honduras

**ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS**

Código:
FO-85

PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en micondición de Representante Legal de _____, por lapresente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

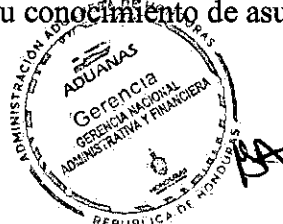
PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes





**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



ADUANAS
Administración Aduanera de Honduras

**ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS**

Código:
FO-85

**PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)**

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

ADUANAS
Administración Aduanera de Honduras

**ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS**

Código:
FO-85

PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EE. UU.), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario
(En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

ADUANAS
Administración Aduanera de Honduras

ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS

Código:
FO-85

PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

**Contrato
(opcional)**

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS ★ ★ ★ ★ ★	 ADUANAS Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
		PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

Especificaciones Técnicas);

- (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
- (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★



Administración Aduanera de Honduras

ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS

Código:
FO-85

PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES

PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información que se



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

ADUANAS
Administración Aduanera de Honduras

ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS

Código:
FO-85

PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

2. responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y





trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele.

ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad desu Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado ofuncionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar ala rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pagocorrespondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que seefectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o serviciosya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

4. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 4.2. De conformidad con la Sub-cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante eluso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 4.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

Aduanas
Administración Aduanera de Honduras

**ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS**

Código:
FO-85

PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

- 4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo



 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS ★ ★ ★ ★ ★	 ADUANAS Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
		PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01 Emisión: 09/06/2022

del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

ADUANAS
Administración Aduanera de Honduras

ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS

Código:
FO-85

PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

**Autorización del Fabricante(Cuando
aplique)**

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*



 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS ★ ★ ★ ★ ★	 ADUANAS Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
		PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



ADUANAS
Administración Aduanera de Honduras

ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS

Código:
FO-85

PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para
garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

5. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
6. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.



 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
	PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
		Emisión: 09/06/2022

7. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
8. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

ADUANAS
Administración Aduanera de Honduras

ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS

Código:
FO-85

PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____ " ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.





**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**
★ ★ ★ ★ ★

ADUANAS
Administración Aduanera de Honduras

**ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS**

Código:
FO-85

**PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)**

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
★ ★ ★ ★ ★

ADUANAS
Administración Aduanera de Honduras

ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS

Código:
FO-85

PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

**FORMATO GARANTIA DE
CALIDAD⁴ ASEGURADORA /
BANCO**

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:**

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para
la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: "_____,
_____, Construido/entregado garantizar"
ubicado en
por el

Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".



 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS ★ ★ ★ ★ ★	 ADUANAS Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
		PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01 Emisión: 09/06/2022

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor **BENEFICIARIO** no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

⁴ la Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

ADUANAS
Administración Aduanera de Honduras

ADMINISTRACIÓN
ADUANERA DE
HONDURAS

Código:
FO-85

PLIEGO DE
CONDICIONES (VC)

Versión:
01

Emisión:
09/06/2022

FORMATO [GARANTÍA/FIANZA] POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTÍA / FIANZA] DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____
Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán



 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS ★ ★ ★ ★ ★	 ADUANAS Administración Aduanera de Honduras	ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS	Código: FO-85
		PLIEGO DE CONDICIONES (VC)	Versión: 01
			Emisión: 09/06/2022

adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio
de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA